

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre. 5 pesetas.
Un año. 10 idem

Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS
PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que
concierna á la administración de la Sociedad y de la
REVISTA

Plazuela de la Libertad núm. 11, bajo

CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL DE SALAMANCA.

A LAS CORTES

La Cámara agrícola oficial de Salamanca, acude á la representación Nacional y á su consideración, con el debido respeto, expone lo siguiente.

El Impuesto de Consumos en las poblaciones rurales, cualquiera que sea la forma de su exacción, es muy gravosa para los agricultores, ganaderos y braceros del campo; haciéndose insostenible cuando se realiza por medio del repartimiento.

Esto que está sucediendo ahora, en que el tipo individual máximo, por habitante, es de 2 pesetas hasta 1000 y de 3.50 desde 1001 á 5000, se agravaría si se aprobara el de 4.75 que propone el Real decreto de 17 del corriente.

Si dicha cuota se recarga en el 100 por 100 para atenciones municipales, se eleva á 9.50 y á un labrador que tenga numerosa familia se le impondrá por consumos una cuota, muchísimo más honerosa que la que satisface por riqueza rústica y pecuaria, como se demuestra á continuación.

Tipo individual para Tesoro y municipio á 8.50 si tiene 8 individuos en la familia, suma 68 pts. y elevándose dicha cifra al quintuplo, asciende á trescientas ochenta pesetas.

Con ejemplo precedente se demuestra de una manera tan evidente como lamentable cual será la situación de los agricultores y ganaderos españoles, que son los que más contribuyen á levantar las cargas públicas si prosperara la reforma que en el impuesto de Consumos se proyecta.

Esa Cámara Agrícola cumple con su deber llamando la atención de las Cortes sobre la grave y transcendental reforma que en el impuesto de consumos propone á las Cortes el Poder ejecutivo, que á los gastos de presupuesto

anteriores ha aumentado otros de gran consideración, y con cuyo procedimiento se ha visto precisado á forzar los ingresos, comprometiendo la vida nacional, en una cantidad exorbitante con evidente perjuicio de la producción española harto atribulada con los crecidos impuestos que hoy satisface.

Si las Cortes se dignan atender al ruego de la Cámara Agrícola de Salamanca no alterando el régimen actual sobre el Impuesto de Consumos consignado en la ley de 7 de Julio de 1888 y Reglamento de 11 de Octubre de 1898, ejecutará un acto de Justicia, que los interesados sabrán apreciar en lo que vale y de cuya realización depende que puedan vivir las explotaciones agrícolas harto atribuladas con los muchos y crecidos impuestos que hoy satisfacen al Estado, á la provincia y al Municipio, por territorial, industrial, consumos, Timbre y sello del Estado, cédulas personales y otros, que todos afectan á la producción agrícola y pecuaria, cuyas consecuencias trascienden al obrero del campo en sus diversas y múltiples manifestaciones.

Fundada esta Cámara agrícola oficial de Salamanca en las consideraciones expuestas confía de la Sabiduría de las Cortes que se dignará acceder á su solicitud.

Salamanca 27 de Junio de 1899.—El Presidente, *Vicente Oiva*.—El Secretario accidental, *Francisco Merino*.

REGENERACIÓN

III

El mismo día que se publicaba nuestro anterior artículo, abogando por el cultivo más intenso de las ciencias de observación, totalmente descuidadas en nuestro país, el periódico *El Imparcial* decía lo que vamos á copiar y que demuestra á las claras que la opinión pública se va formando, tras largo período de letargo.

«Cuando uno de esos republicanos, que se juzgan el extremo límite del librepensamiento, asegura que cambiando la constitución del Estado cambiaría todo, discurre lo mismo que el labriego que después de haber taado el bosque donde se detienen las nubes, saca en procesión el Santo para que este atraiga la lluvia.

Esta manera de discurrir es propia de España. Predominio de la fantasía apego á los estudios de forma, empleo mecánico de la memoria para pensar con poco esfuerzo sobre frases hechas, abandono del sentido de observación, atrofia del de indagación, horror á los procedimientos experimentales, esa es la estructura que teólogos, juristas, y retóricos han dado á nuestra raza.

Es evidente que en España hay un predominio de las ciencias que excitan la imaginación, y que se debe tender á la armonía, mitigando el microbio de la fantasía en una medida racional y prudente.

Así terminará también el enfadoso período del discurso, y se hablará solo cuando haya algo que decir.

De ese modo, y á favor de la educación, la gloria, el heroísmo, la piedad, las virtudes, en fin, no serán leyendas y ficciones periodísticas las más de las veces, y residirán en las almas y no en las imaginaciones.

Hay que conservar cuidadosamente en la educación de la juventud, como ha dicho Michaut, la verdad y la vida, que deben ser el fondo de todo ideal verdaderamente progresivo.

Sin que por esto se entienda que yo intento dar una extimación exagerada á nuestro siglo y á nuestras luces, renunciando á todo lo antiguo.

Los escritos de Cicerón y de Xenofonte, los de Sócrates, Platon, Aristóteles y Tácito, sobre política económica pública, leyes y constitución de la sociedad y de los hombres, son un testimonio insigne de sus sólidos principios y profunda meditación.

No hay que exagerar nada, sino más bien armonizarlo todo. Esa es la misión de los que gobiernan y cobran por ese concepto.

Yo no digo que la obra sea fácil; pero es necesario hacerla con un gran espíritu de imparcialidad y un respeto grande á lo antiguo y á lo moderno.

Ahora se publican muchos libros, bañados con la miel de *humanidad y libertad*; sentimientos, en verdad, dignos del hombre y que honran su naturaleza. La dificultad consiste en aplicarlos bien; pues hay el riesgo de que el amor á la humanidad nos lleve involuntariamente á favorecer el delito, y de que la libertad se convierta en indulto para ofender las leyes y la sociedad.

Hay que inspirar á la juventud subordinación y respecto á las leyes, amor y obediencia á los padres y soberanos, atacando sin tregua los sofismas que arrancan del venenoso espíritu de Hobbes y del independiente y casi salvaje de Rousseau.

No se debe de confundir el progreso con el espíritu de novedad, ni con la manía del modernismo, que es la cursilería en voga.

Hoy gentes que acojen cualquier cosa nueva con los mayores extremos, exagerando locamente en utilidad y beneficio y produciendo su ocasiones muchos males.

Una inyección hipodérmica propuesta por un extravagante médico alemán ó ruso, basta para que formen muchos cerebros españoles mil esperanzas, motivando multitud de escritos, donde la imaginación hace de las suyas, juzgando ver radicalmente curados á los tuberculosos y sifilíticos.

La educación racional y sólida debe evitar esos desvíos, hijos de la ligereza en el pensar, vicio de nuestra raza.

Otro de los defectos de que se debe curar España para su regeneración es de la *intolerancia*.

Sino se hubieran expulsado los mo

riscos, la agricultura y la industria españolas producirían hoy mil veces más y nuestro país sería riquísimo.

Nuestros antepasados carecieron de un sistema político para absorber la población morisca con método, con previsión y con acierto. Si pensaron en la fusión religiosa, la intentaron, por desgracia, con medios violentos, capaces solo de exasperar á los nuevos conversos. La fusión política no llegó á soñarse siquiera, porque el intento sistemático de absorber la población musulmana, sin recurrir primero á la fusión religiosa, era empresa impracticable para el espíritu de aquellos políticos.

La fabricación de paños de Murcia y las sederías de Almería y de Granada eran excelentes. Aun hoy, dice un escritor contemporáneo, que las artes han progresado mucho, pueden compararse sin descrédito algunas elaboraciones moriscas con las traídas de Inglaterra y Bélgica.

¿Qué grado de adelanto presentarían hoy todas aquellas industrias y qué riqueza y prosperidad no representarían?

Con todo acabó la intolerancia y la violencia.

Es verdad que se achacó á los moriscos el vicio de la usura y el afán de enriquecerse de pronto; pero por ventura ¿no hemos tenido nosotros usureños *indígenas* en todos tiempos, que dieron cinco y raya al más fino de la raza mora?

Menos mal si, hostigados por la desgracia, nos curamos, al fin, del vicio de la intolerancia.

A. G. MACEIRA.

GRAVISIMA SITUACION

La dirección tan deficiente que, por parte de los gobiernos que la han dirigido, ha tenido España en el último tercio del siglo que va á terminar, son la causa principal de la tristísima situación que atravesamos, que lejos de remediarse, se agrava cada vez más, por culpa, como siempre, de los encargados de regir los destinos de esta tan infortunada nación.

Pública y notoria es la situación económica de todas las clases contribuyentes, y quien mejor debiera conocerla eran los Gobiernos.

Cuando en Francia el tipo de tributación por territorial es del 3.20 por 100 sobre la riqueza imponible ¡en España se exige el 20.25 por 100!; es decir, que en España se paga en un año lo que Francia paga en seis.

Dichas cuotas las grava el Municipio en un 16 por 100, y las Diputaciones en la cantidad que necesitan, para nivelar los ingresos con los gastos del presupuesto provincial, que todas las Diputa-

ciones imponen á las contribuciones, territorial, industrial y de consumos.

Sobre el cupo del Tesoro por la contribución territorial, se exige á los contribuyentes un recargo transitorio del 10 por 100, por el artículo 6.º de la Ley de Presupuestos de 1898-99, que, según la redacción de la Ley de 28 de Junio deberá terminar en 30 de Junio de 1899, pues si bien por el artículo 85 de la Constitución, regirá el presupuesto del año actual hasta que se vote el presentado para el año de 1899 á 1900, la recta interpretación legal, parece que es la de que se exijan las cuotas del Tesoro del año sin el recargo transitorio del 10 por 100, que el pensamiento del legislador fué indudablemente limitarle al ejercicio de 1898-99, que termina en 30 de Junio de 1899 limitación que naturalmente, comprende á los recargos transitorios del 20 y 30 por 100 sobre la contribución industrial, derechos reales, carruajes, tarifas de viajeros y mercancías, cédulas personales y demás á que hace referencia el artículo 6.º de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898.

Los productos agrícolas y de la ganadería, además de la contribución territorial para el Tesoro y los recargos provinciales y municipales enumerados, satisfacen el impuesto de consumos, sal la coñoles, licores y aguardientes, con arreglo á los tipos de la ley de 7 de Julio de 1888, con los recargos municipal del 100 por 100, y el provincial que necesitan imponer las Diputaciones provinciales, con arreglo á la facultad del artículo 117 de la ley orgánica provincial.

Los productos agrícolas pagan el impuesto de consumos en la localidad donde es vecino el contribuyente por medio de concierto gremial, por la venta libre ó á la exclusiva, por el sistema de administración ó por repartimiento, que es más gravoso aun y cuando el labrador ó ganadero lleva sus productos á vender al mercado tiene que pagar nuevamente el impuesto de consumos en los felatos municipales con el recargo del 10 por 100 del art 6.º de la Ley de 28 de Junio de 1898; resultando una doble y onerosa tributación.

Las cédulas personales, el impuesto de derechos reales, el del Timbre, de transporte de mercancías, el especial sobre el consumo del azúcar de producción nacional peninsular, el del petróleo Tabaco, cerillas forforicas y otros, todos estos recaen sobre producción agrícola; exigidos todos ellos con los recargos del 20 y del 30 por 100 del artículo 6.º de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898.

Todos estos impuestos, á los labradores de una ó dos yuntas que

son los más, que además tienen que pagar la renta al propietario; que sufren la competencia extranjera efecto de nuestro regimen aduanero y de las elevadas tarifas de transporte, *recargadas por el estado en el 20 por 100*; que carecen de instrucción técnica, de capitales, por no existir el crédito agrícola, y de vías de comunicación, en muchas comarcas, se hallan en la más gravísima situación actualmente, empresarán los proyectos económicos de 17 Junio actual, presentados por el Gobierno á las Cortes.

Si estos no remedian los males que agobian á la agricultura, prevenimos la próxima ruina de la producción nacional que no puede con los impuestos que hoy satisface y mucho menos, con los que se pretenden en mal hora aumentar; por desconocer la triste realidad de las cosas los encargados de dirigir la Nación.

LOS FUTUROS PRESUPUESTOS

Honda perturbación que causarán si llegan á aprobarse en las clases sociales dedicadas á la agricultura y ganadería especialmente en lo que respecta al impuesto de consumos, Exposición que con tal motivo dirige á las Cortes, la Cámara Agrícola Salmantina.

De cuantos proyectos económicos ha presentado á las Cortes el Gobierno, el que más afecta a la población rural, es el relativo á la reforma del impuesto de consumos, elevando en más del doble el tipo individual, en los pueblos que no llegan á 1000 habitantes, en cuyo caso se encuentran tantos en la provincia de Salamanca.

En vez de 2 pesetas, se eleva á 4 pesetas 75 céntimos y con el recargo del 100 por 100 para atenciones del presupuesto Municipal asciende á 9 pesetas 50 céntimos.

Como dicho tipo se puede hasta quintuplicar por el Reglamento, de conformidad á la ley de 7 de Julio de 1888 resultará ascender á 47 pesetas 50 céntimos el tipo individual por habitante en la clase labradora, que es la que se lleva á la categoría más elevada ó sea del quintuplo de la cuota.

A los labradores que tengan tres ó cuatro hijos, con las cuotas de los criados y del matrimonio, si la reforma prosperará desgraciadamente *les importará la contribución de consumos más de cuatrocientas pesetas*, lo cual precipitará la ruina de la ya tan decadente agricultura española, tan falta de protección por parte de los gobiernos.

Se aumenta el impuesto de derechos reales; se eleva el precio de la sal considerablemente, artículo tan necesario en la industria agrícola y pecuaria; se aumenta el precio del tabaco; el de los transportes de los productos agrícolas y de la ganadería; se aumenta el impues-

to sobre la producción del azúcar y del alcohol; cosas todas que han de influir de una manera funesta en la producción agrícola y como si no fueran bastantes tantos nuevos gravámenes suficientes á perturbar hondamente nuestra agricultura, se pretende para precipitar la ruina de agricultores y ganaderos elevar desconsideradamente los tipos individuales de gravamen, en el impuesto de consumos, mucho más oneroso en la actualidad, para el agricultor y ganadero, que la contribución territorial, y que se hará insuperable si por desgracia nuestra la reforma prosperará.

Por estas razones, como verán nuestros lectores, la Cámara agrícola oficial de Salamanca, acude á las Cortes pidiendo que no se alteren los actuales tipos de tributación en consumos, si se ha de evitar la ruina de nuestra producción más importante, harto angustiada con el regimen tributario á que está actualmente sometida, que lejos de mejorarse se pretende empeorar de una manera considerable.

La Cámara Agrícola de Salamanca, cumple con su deber, llamando la atención de los Poderes públicos, y confía fundadamente, que nuestros representantes en Cortes, penetrados de la aflictiva situación de la agricultura Salmantina, no votaran los aumentos que se pretenden y que tan perjudiciales son para todas las clases agrícolas, incluso los braceros del campo.

Mas sobre los futuros presupuestos del Estado

La Comisión del congreso se ha empezado á ocupar de su examen y deseamos fervientemente que se halla una fórmula que armonice los intereses del Estado, con los de los contribuyentes, sin que haya que lamentar desordenes morales ni materiales, siempre sensibles.

De la obra de las Cortes, depende que así suceda.

Tengan aquellas muy en cuenta la precaria situación de la agricultura, de la industria, del comercio, y de la clase jornalera y castigue los gastos sin consideración ninguna, de forma que no padezca la función del Estado.

Conseguido esto hagase la distribución de los impuestos con la debida equidad, para que tampoco padezcan las formas diversas de producción teniendo en cuenta los impuestos que soportan, sus similares en las naciones en que la Administración del Fisco está más adelantada y se hallará en las clases contribuyentes la mejor disposición para solucionar el conflicto iniciado y que es de desear no se reproduzca, en bien de todos.

Al solucionarse la cuestión económica, debe tenerse muy en cuenta la tributación que se exige á la clase obrera, por medio de las tarifas de consumos y la elevación que se pretende, en las vigentes, haría mas angustiosa su situación, efecto de la paralización en las obras públicas y privadas.

SOÑAR DESPIERTO

CARTA ABIERTA

III

AL SEÑOR ENSENADA

Muy señor mío: Si á mi me demostraran un solo error de tal magnitud y culto de los tres que yo le voy á demostrar á V. en esta carta abierta, aquel día sería el último de los que escribiera sobre la materia en que hubiese incurrido en ese error, pues me consideraría sin autoridad para que me creyeran en adelante. Pues sus artículos económicos, por lo terroríficos, más que financieros, se parecen á los cuentos de las *Mil y una noches*, sin más diferencia que en estos últimos el sabio aprende mucho en ellos y el que no lo es se entretiene y recrea, y en los de V., al que sepa algo de Hacienda, le causan asombro y náuseas al mismo tiempo, y al que no entiende nada de economía, si tiene memoria, no sabe á qué atenerse, si á lo que ha dicho V. en un artículo, ó á lo que dice diferente y contradictorio, en otro.

Pues empezando por los débitos á la sociedad de vapores la Trasatlántica, dice V. en el primer artículo, titulado «Los nuevos presupuestos» que se la deben 300 millones de pesetas, y al siguiente, con sólo el intervalo de dos días, ya afirma que son 400 millones el débito. Y en cuanto á los atrasos de los gastos de la campaña ó de la guerra, en el artículo «Quiebras del Gobierno» dice V. que no bajan de 1.500 millones de pesetas y á los tres días ya afirma que el débito se acerca á 3.000 millones y en otro artículo después, no se acerca, sino que son 3.000 millones.

En cuanto el déficit del presupuesto lo calcula V. en el artículo titulado «Quiebras del Gobierno» en 371 millones de pesetas, en el de «Los nuevos presupuestos» en 466 millones, y en el de la «Patria en peligro» en 620 millones. Mas como en estos déficits no ha incluido V. los 66 millones de pesetas de intereses que se pagan al Banco de España y á otras compañías bancarias, los déficits son con arreglo á sus cuentas fantásticas publicadas desde el 9 de Mayo á 29 del mismo, en diez artículos, pues resultan 437 millones de pesetas en el primer caso, 532 millones en el segundo y 686 millones en el tercero. ¿Es esto serio y justo en quien escribe para el público tratando de regenerar la patria?

No quiero hacer reflexiones ni comentarios sobre esto, y voy á analizar los 400 millones de pesetas del débito á la Trasatlántica, y por este análisis se puede comprender cómo se tratan las cuestiones de Hacienda en este desgraciado país. ¡Que se deben 400 millones de pesetas á la Trasatlántica! ¡Que se debe á esa compañía más que costaría una escuadra capaz de vencer ó echar á pique á la yankee! Aunque no consultara datos ni leyera periódicos, y fuera V. mal calculista, con sólo echar la cuenta del coste de repatriar un ejército de 150.000 hombres desde

Cuba y Puerto Rico, á razón de 200 pesetas oficial con soldado, vería que sólo importan 30 millones de pesetas.

Pues sepa V. que según datos oficiales, el 31 de Diciembre de 1898, sólo se debió á esa compañía por la repatriación del ejército y el alquiler de los buques cuando la guerra, la suma de 31 millones de pesetas, y se calculaba que costaría el terminar la repatriación del ejército, voluntarios, empleados y leales á España, 15 millones la de Cuba y Puerto Rico y 14 ó 15 millones la de Filipinas, que hacen un total de 61 millones, cuya suma se ha ido abonando á la Trasatlántica, la tercera parte en metálico y el resto en pagarés á 90 días.

Y si en esa deuda ó débito, se ha equivocado V. desde 61 millones de pesetas (que están en su mayoría pagados), hasta 400 millones, en los atrasos ó débitos de la campaña, ha echado V. el resto en otras equivocaciones; porque no llegando hoy ni con mucho, el débito á 300 millones de pesetas, le ha fijado V. en 3.000 millones, ó sea, diez y más veces de lo que importan. ¿Y de donde ha tomado esas cifras, para incurrir en tan estupendos y enormes errores? No puede haber sido más que de su fantasía, no puede haber sido más que del deseo de causar efecto entre los lectores del *Correo Español*, fiado y escudado en la ignorancia de la mayoría de los españoles para distinguir si las cifras son erróneas ó exactas. Pues yo creo que no habra un economista que lo sea siquiera á medias, que no haya leído en periódico de grande ó pequeña circulación, revista económica, cuentas de la guerra o en la *Gaceta*, que los débitos de Ultramar se aproximaban á 300 millones de pesetas; pues según la liquidación hecha en 21 de Octubre de 1898, por el general Blanco, eran entonces 270 millones de pesetas, quedando en 31 de Diciembre fijado el débito en 305 millones, pagados hoy en parte, si bien lo que se paga, se convierte en deuda á favor de los Bancos que son los que dan los recursos para pago de esos débitos. Y antes de poner las cifras tan inexactas y distantes de la verdad, ¿no se le ocurrió consultar las cuentas de las guerras de Cuba, Puerto Rico y Filipinas? No ha visto ni se le ocurrió consultar el preámbulo del Real decreto suprimiendo el Ministerio de Ultramar, en donde se ha dicho el coste total de las guerras coloniales y el importe de los débitos atrasados?

Porque se podrá dudar de lo que diga un periódico, ó un Economista, pero no se podrá dudar de lo que dice la *Gaceta*, que en dicho preámbulo ha dicho lo siguiente:

Gastado en las guerras de Cuba y Puerto Rico	pesetas.	1.952.708.413'85
Id. id. en Filipinas.		129.366.072'78

Total en esas guerras 2.082.274.486 63

Atrasos que se deben de los gastos de la Guerra:

Obligaciones personales de Guerra Marina, Guardia civil, or len público, clases pasivas y otras....	242.891.291
Por material de Guerra, Marina y varias obligaciones	31.066.680
Reclamaciones de Guerra y Marina por varios servicios.	5.700.000
Total	279.657 971

¿Me va á decir que no es soñar el afirmar que se deben 3 000 millones de pesetas de atrasos de la guerra, no siendo sino 279 millones y de estos hay parte pagados, y parte se reduce al estar tomando los repatriados lo que se les ha ofrecido en vez de aguardarse á su liquidación? ¿Me va á decir que no es soñar, el sostener que se deben de atrasos de las guerras 3.000 millones de pesetas, cuando oficialmente se prueba que sólo han costado ellas 2.082 millones? ¿No es absurdo y una cosa sin nombre el decir que se ha comprado un objeto en 1 000 pesetas, se han dado á buena cuenta 800 y que falta todavía que entregar 1.500 para completar el pago de las 1.000 pesetas?

En cuanto al déficit del presupuesto ¿qué cifra tomo? Tomaré los 437 millones de pesetas que ha dicho primero, ó los 532 millones que ha dicho después, ó los 686 millones que ha dicho más tarde? ¿Déficit de 686 millones de pesetas!

Más de una vez he dicho que suprimidos los impuestos de guerra y la redención del servicio militar, y no haciendo grandes acuñaciones de plata, el déficit del presupuesto fluctuaría sobre 300 millones de pesetas 10 ó 20 millones más ó menos, con arreglo á las partidas siguientes:

Déficit medio del presupuesto de la guerra... Pesetas.	30.000.000
Intereses y amortización de las Aduanas.....	61.000.000
Intereses de los billetes de Cuba.....	54.000.000
Intereses y amortización de las obligaciones de Filipinas.....	13.000.000
Intereses que se pagan á los Bancos.....	66.000.000
Aumento en el capítulo de Guerra.....	30.000.000
Aumento en el de Marina .	8.000.000
Pérdida de la redención del servicio militar.....	25.000.000
Clases pasivas de Ultramar.	13.000.000
Total.....	300.000.000

Este es el déficit probable del futuro Presupuesto y no me extraña que el que V. fija sea el doble, porque más del doble son las cantidades que caprichosamente hace V. figurar en sus fantásticas cuentas.

JUAN DE DIOS BLAS.

Noticias generales

Confirmando las noticias que ya hemos publicado referentes á grandes quebrantos en las cosechas de trigo en el extranjero escribe la *Revista Mercantil*.

«Todas las noticias así postales como telegráficas que se reciben de Rusia, son conformes en asegurar un resultado desastroso en las cosechas. En el departamento de *Berdianska*, el trigo de invierno está poco menos que perdido y el de primavera no presenta más que una perspectiva mediana.

En el de *Chenigeshi* la cosecha está seriamente deteriorada. En el de *Thodoste* las lluvias caídas han sido satisfactorias para los trigos *azimes* pero no han podido producir iguales efectos en los trigos de primavera. En el de *Marianopoli*, el estado es malo para los trigos duros, pero todavía podrían las lluvias mejorar la perspectiva en los trigos de primavera. En el de *Nicolaisff* y en toda la Rusia meridional se anuncia por adelantado que dará un gran déficit. En el de *Taganroy* las noticias son muy contradictorias, pero de todos modos desfavorables en conjunto.

En el de *Sun Petersburgo* también son las noticias muy desfavorables. En el de *Odessa* una gran parte de la cosecha está irremediamente comprometida. á pesar de las lluvias. Como se ve, todos los avisos de esta nación son más desfavorables y hacen esperar un déficit considerable en el resultado de la cosecha, si bien todavía no se puede fijar la cantidad. De ahí que los vendedores de aquel país pretendan precios en alza y que la exportación haya disminuido mucho. En la semana del 10 al 17 del corriente, las expediciones de aquel país han sido de 559.990 hectólitros, en tanto que el año pasado en la misma semana fué de 1.306.247 hectólitros. Y si tomamos la cantidad exportada por dicho país desde 1.º de Agosto que es cuando comienza la campaña agrícola, hallaremos la siguiente comparación:

De 1.º de Agosto á 17 de Junio de 1898, 31.869.794 hectólitros.—De 1.º de Agosto á 17 de Junio de 1899, 20.557 926 id.—Exportado de menos en 1899, 311 868 idem.

Nuestros lectores verán en estos datos una importancia grande, para poder juzgar con acierto sobre el porvenir de este negocio en la próxima campaña triguera.

EL MERCADO DE GRANOS

Con un poco más de animación ha cerrado ayer el de esta plaza comparado con el de la semana anterior.

El trigo se vende á 47 reales la fanega, aunque con escasa demanda.

Y los demás granos, á medida que el desgrane de ellos es conocido en la era, se cotiza á mayor precio que el que fijamos.

De Medina nos dan análogas noticias.

La algarroba, por término medio, ha, rendido de seis á siete fanegas, y la cebada de 25 á 30.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tormes.	Sevilla.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Talavera.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, reatas, panera (55'50 litros)	"	"	"	"	"	48	"	"	"	"	"	"
Id. sin peso, (añejo).	"	"	"	"	"	"	"	"	"	48	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	46'50	48	49
Id. mercado.	47	46	60	44'50	47-46	46	46	58	"	46'50	48	49
Id. barquilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	43	"	"	"	"	38-39	"	"	"
Id. rubión.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guisantes.	"	"	"	"	"	28	"	"	"	30-32	"	"
Cebada.	23-24	22	22-23	22	21	22	22	18	22	23 24	25	24
Centeno.	30	29	40	27	27	28	28	28	26	29 30	"	31
Algarrobas.	30	30	"	28	30	30	30	28	29	29	"	29
Garbanzos.	70-140	100	"	110	80-140	115-150	90-130	"	80	95-170	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1800	"	1000	"	"	1900	"	1600	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1200	"	"	"	1200	1700	"	1300	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	120	"	120	"	110	140	"	80	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	280	"	280	"	"	300	"	120	280	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	55	"	60	"	65	52	"	58	65-70	"	"
Lanas, id.	"	50	"	"	"	52	"	80	"	44 50	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros).	76	70	"	70	"	74	70	60	64	42 a)	"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	3	"	3	3	"	2 1/2	4	"	"
Patatas, id.	5	5	"	4	5	5	5	5	6	4-8	5	6
Vino, cántaro, (16 litros).	28	19	"	24	11	24	17	19	18	13 15	"	20
Harina de primera, 11'50 ks.	18	"	20	"	17	"	18	"	19	17-19	17	18

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

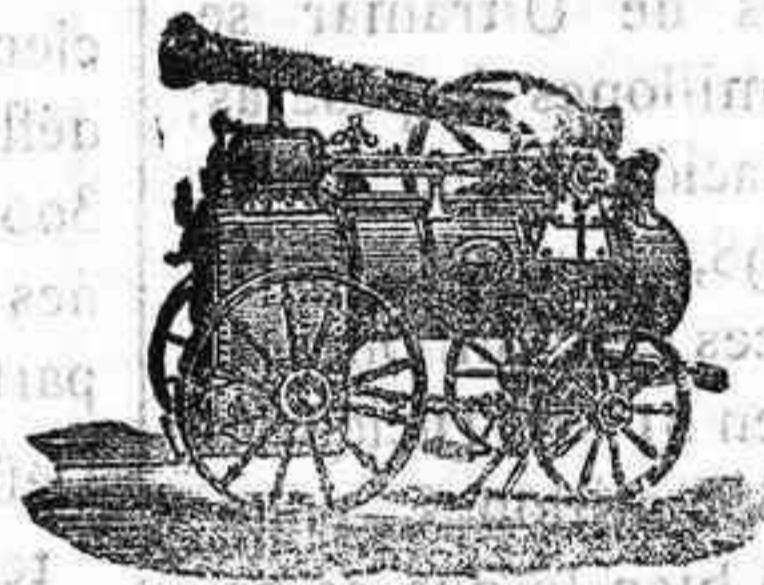
(Antes Parsons, Graepel y sturgess.)

DESPACHO // DEPÓSITO
CALLE ALCALÁ, 52 // CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

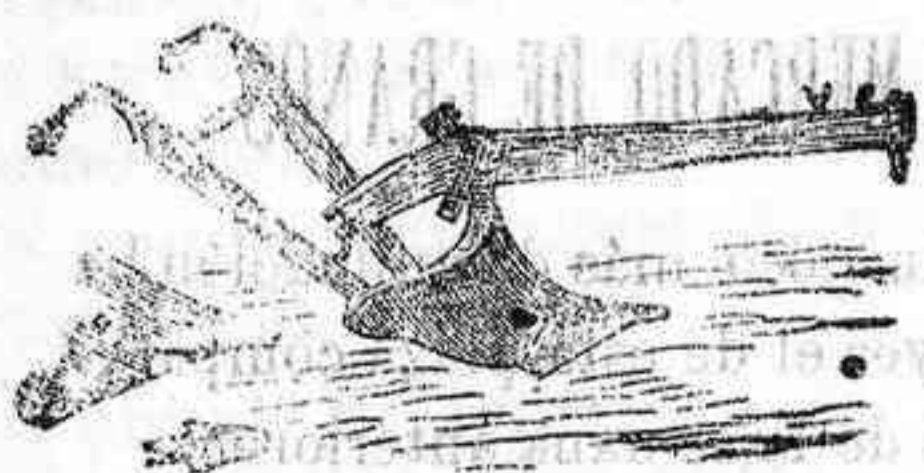
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



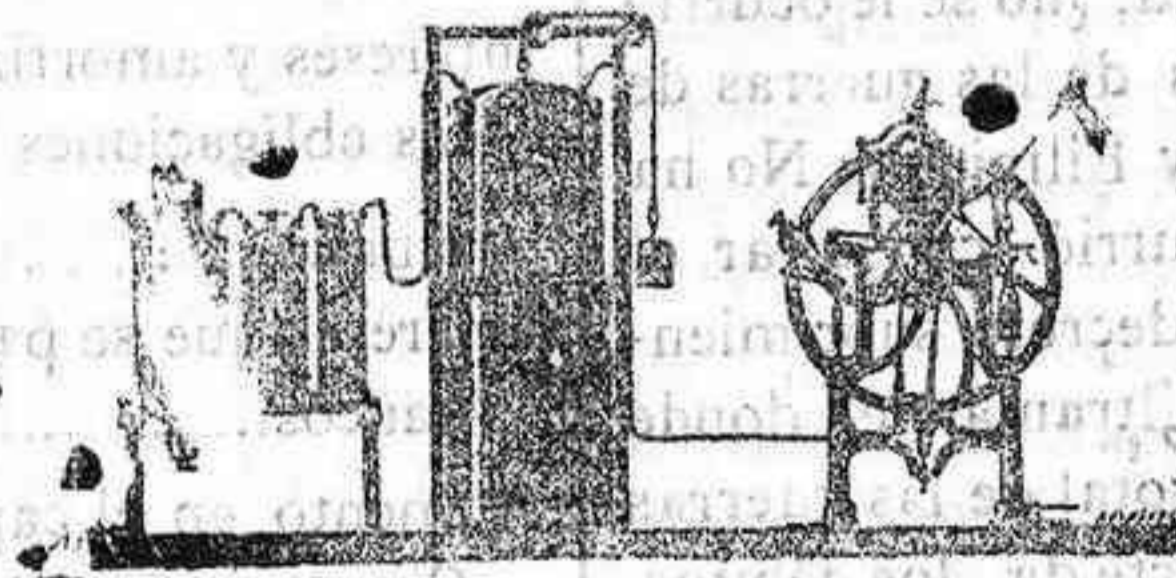
Máquina de vapor locomovil.

Maquinas de vapor. —Bombas. —Pesas. —Tubos de todas clases. —Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de ma uinas.



Arados.

Catálogos gratis y francos à quien los pida



Aparatos para gaseosas, continuo, con enbotelladora unidos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que demuestre en debido forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 pildoras, DOS pesetas.

Unico depósito para la venta de pildoras febrifugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

SE VENDE la casa de tres pisos, núm. 28, sita en la plazuela del Puente. Para tratar de las condiciones con D. Manuel Iglesias, que vive en la misma casa.

DISPONIBLE

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Organo de la Cámara Agrícola de Salamanca

Los socios suscriptores à esta revista tienen derecho à la publicación de un anuncio, gratis mensual, en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Director FRANCISCO MERINO VICENTE PROCURADOR, EN EJERCICIO,

Oficinas. —Plazuela de la Libertad núm. 11, bajo, SALAMANCA.